ANEXO

BASES ESPECÍFICAS Y PROGRAMA POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER PLAZAS DE BOMBERO ESPECIALISTA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Primera.

Ámbito de aplicación.

La realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer plazas de Bombero Especialista del Servicio de Extinción de Incendios se ajustará a lo establecido en las bases generales que rigen los procesos de selección del personal funcionario del Ayuntamiento de Madrid, aprobadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública de fecha 23 de abril de 2009 (B.O.A.M. núm. 5.925, de 29 de abril de 2009) y modificadas por decreto del mismo órgano de fecha 15 de noviembre de 2010 (B.O.A.M. núm. 6.316, de 23 de noviembre de 2010), así como a lo prevenido en las presentes bases específicas.

Segunda.

Características de las plazas.

Las plazas convocadas corresponden al grupo C, subgrupo C1 de los establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público en relación con la Disposición Transitoria Tercera de dicha Ley, y están encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Extinción de Incendios, categoría Bombero Especialista de la plantilla del Ayuntamiento de Madrid.

Tercera.

Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes, además de reunir los requisitos exigidos en el apartado 4.1 de las bases generales que rigen los procesos de selección del personal funcionario del Ayuntamiento de Madrid, deberán reunir los siguientes:

- a) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Estar en posesión o en condiciones de obtener, el Título de Bachiller o Técnico, o equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

c) No estar incluido en el cuadro de exclusiones establecido para el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid, que figura como anexo I.

Cuarta.

Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Oposición
- b) Curso selectivo de formación.
- 4.1. Fase de oposición.

La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio y constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio:

Pruebas psicotécnicas orientadas a comprobar que las aptitudes y rasgos de personalidad de los aspirantes son los más adecuados para la función a desempeñar.

Segundo Ejercicio:

Consistirá en contestar a un cuestionario de 90 preguntas que versarán sobre el contenido del programa que figura como anexo IV.

Este cuestionario estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Tercer Ejercicio: Aptitud física. Será acreditada mediante:

A) La presentación de un certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por Colegiado en ejercicio, en el que haga constar expresamente que el opositor reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos que figuran especificados en el apartado B).

No se admitirán aquellos certificados que no se ajusten en su redacción a estos conceptos.

Esta certificación médica no excluye las comprobaciones posteriores que se realizarán en el quinto ejercicio.

- B) Pruebas de aptitud física:
- a) Subir a brazo una cuerda lisa.
- b) Realizar un circuito seudo-táctico terrestre.
- c) Realizar un circuito seudo-táctico acuático.
- d) Carrera de velocidad sobre 110 m, con transporte de implementos
- e) Carrera de resistencia sobre 1.500 m.

Estos ejercicios se realizan en el orden indicado y cada uno es eliminatorio para poder pasar al siguiente.

Los ejercicios se realizarán con arreglo al cuadro que figura en el anexo II de estas bases. En el desarrollo de los mismos se realizará el pertinente control antidopaje, bien a todos los aspirantes, o a un muestreo significativo de los mismos que determine el Tribunal. Si un aspirante presenta en este control niveles de sustancias prohibidas superiores a los establecidos como máximas admisibles por el Consejo Superior de Deportes y demás organismos competentes, será eliminado de las pruebas por el Tribunal.

Cuarto Ejercicio:

Este ejercicio tiene por objeto comprobar que el aspirante posee conocimientos básicos sobre materiales y habilidades en el manejo de útiles y herramientas relacionadas con los siguientes oficios: albañilería, fontanería, electricidad, carpintería y cerrajería.

El ejercicio consistirá en realizar un circuito de tareas de las relacionadas en el anexo III de las presentes bases. El aspirante deberá realizar diez tareas, dos por cada uno de los cinco oficios señalados. De estas diez tareas, tres de ellas serán de dificultad alta, cuatro de dificultad media y tres de dificultad baja. La convocatoria de los aspirantes para este ejercicio podrá realizarse, a criterio del Tribunal, en varias sesiones, dependiendo del número de aspirantes que hayan superado los anteriores ejercicios.

Las tareas se elegirán al azar por cada uno de los aspirantes, a cuyo efecto, se agruparan en quince grupos de tareas, un grupo por cada oficio y cada nivel de dificultad de la siguiente forma:

- Cinco grupos, uno por oficio, cada uno con cinco tareas de dicho oficio con nivel de dificultad alto.
- Cinco grupos, uno por oficio, cada uno de ellos con siete tareas de dicho oficio con nivel de dificultad medio.
- Cinco grupos, uno por oficio, cada uno de ellos con nueve tareas de dicho oficio con nivel de dificultad bajo.

El aspirante extraerá al azar diez tareas, tres de nivel de dificultad alto, cuatro de nivel de dificultad medio y tres de nivel de dificultad bajo. En primer lugar, el aspirante elegirá al azar las tres tareas de dificultad alta, debiendo corresponder cada una de ellas a un oficio diferente. En segundo lugar, el aspirante elegirá al azar las cuatro tareas de dificultad media, que, asimismo, deberán corresponder a cuatro oficios diferentes, debiendo dos de ellas elegirse de los dos oficios de los que no se hubiera elegido tarea de dificultad alta. En último lugar, el aspirante elegirá al azar tres tareas de dificultad baja, de diferentes oficios. En todo caso, la elección final resultante tendrá que contemplar dos tareas por oficio.

Los aspirantes en el momento de la elección conocerán el nivel de dificultad de cada grupo de tareas, pero no el oficio al que corresponden.

Quinto Ejercicio:

Reconocimiento médico, que será practicado por los facultativos designados al efecto. Se realizarán cuantas pruebas clínicas, analíticas y complementarias, o de otra clase, se consideren necesarias para comprobar que los aspirantes reúnen las aptitudes físicas necesarias para el desempeño del empleo de Bombero Especialista del Servicio de Extinción de Incendios, así como comprobar que no estén incluidos en el cuadro de exclusiones que figura como anexo I.

4.2. Curso Selectivo de Formación.

Será requisito indispensable para todos los aspirantes superar un curso selectivo de formación, cuya duración y desarrollo se ajustará a lo previsto en la base octava.

Quinta

Calificación de la fase de oposición.

5.1. Normas generales:

Los ejercicios serán eliminatorios y aquellos que sean puntuables, lo serán hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Asimismo, en aquellos ejercicios que se califiquen como "apto" o "no apto" quedarán eliminados aquellos aspirantes que obtengan la calificación de "no apto".

El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de la calificación mínima de cinco puntos y de la calificación de apto, de conformidad con el sistema de valoración que se adopte en cada prueba. Dicho nivel mínimo deberá garantizar, en todo caso, la idoneidad de los aspirantes seleccionados.

5.2. Calificación de los ejercicios:

Las calificaciones para cada uno de los ejercicios se otorgará como sigue:

Primer ejercicio: Las pruebas psicotécnicas se calificarán como "apto" y "no apto".

Segundo ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos.

En la calificación de este ejercicio cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo, la pregunta no contestada, es decir, que figuren las tres letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta, redondeado al valor del segundo decimal.

Tercer ejercicio:

B) Pruebas de aptitud física:

La prueba consistente en subir a brazo una cuerda lisa se calificará como apto o no apto, quedando eliminados, sin posibilidad de realizar el resto de las pruebas, aquellos aspirantes que obtengan la calificación de no apto por no haber alcanzado el nivel mínimo exigido o haber incurrido en algún motivo de eliminación.

El resto de las pruebas se puntuará entre cinco y diez puntos, correspondiendo cinco puntos al nivel mínimo exigido y diez puntos al nivel máximo puntuable, establecido en el anexo II para cada una de las pruebas. El resto de las calificaciones se obtendrá interpolando el resultado obtenido por el aspirante, en relación con ambos niveles.

Para aprobar el ejercicio es necesario obtener un mínimo de cinco puntos en cada una de las cuatro pruebas físicas.

La puntuación total de las pruebas físicas para cada opositor se obtendrá de acuerdo con la siguiente formula:

- La calificación obtenida en el circuito seudo-táctico terrestre se multiplicará por un coeficiente corrector de 0,50.
 - La calificación obtenida en el circuito seudo-acuático se multiplicará por un coeficiente corrector de 0,20.
- La calificación obtenida en la carrera de velocidad sobre 110 metros se multiplicará por un coeficiente corrector de 0.15.
- La calificación obtenida en la carrera de resistencia sobre 1.500 metros se multiplicará por un coeficiente corrector de 0,15.

La puntuación total de las pruebas físicas resultará de la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas físicas puntuables una vez aplicados los coeficientes correctores correspondientes.

Cuando un opositor dé positivo por el consumo de alguna sustancia prohibida por el Consejo Superior de Deportes una vez conocidos los resultados del control antidopaje al que se refiere el punto 4.1 de estas bases, se considerará que no ha superado el tercer ejercicio, independientemente de los resultados obtenidos hasta el momento o de la fase en que se encuentra la oposición.

Cuarto ejercicio: Cada una de las tareas realizadas se calificará de cero a diez puntos. La puntuación obtenida en cada tarea se multiplicará por su coeficiente corrector correspondiente:

- Tareas de nivel bajo: coeficiente 1.
- Tareas de nivel medio: coeficiente 1,5.
- Tareas de nivel alto: coeficiente 2.

La puntuación total obtenida por cada aspirante, una vez aplicados los coeficientes correctores, se convertirá a la escala de cero a diez para obtener la calificación obtenida en cada oficio y en el total de ejercicio.

Para superar el ejercicio, será necesario obtener, conforme a la regla anterior, una calificación mínima de cinco puntos en cada uno de los oficios, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcanzaran dicha calificación mínima en alguno de los oficios aun cuando la hubieran alcanzado en el total del ejercicio.

Quinto ejercicio: Reconocimiento médico: Se calificará como "apto" y "no apto".

5.3. Calificación definitiva de la fase de oposición.

La calificación definitiva de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios de naturaleza puntuable.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En caso de empate éste se dirimirá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. De persistir el empate éste se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, de conformidad con la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Sexta.

Lista de aprobados.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por el orden de puntuación alcanzado, con indicación del documento nacional de identidad, así como las notas parciales de todos y cada uno de los ejercicios del proceso selectivo, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid.

Simultáneamente a su publicación en dicho Tablón, el Tribunal elevará la relación expresada al Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

El Tribunal no podrá declarar que han superado la fase de oposición un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados o cuando de la documentación aportada por los aspirantes se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos, antes de su nombramiento como funcionarios en prácticas el

órgano convocante podrá requerir del Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como funcionarios en prácticas.

Séptima.

Nombramientos como Bomberos Especialistas "en prácticas".

- 7.1. Terminado el plazo de presentación de documentos los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición serán nombrados Bomberos Especialistas "en prácticas" por el Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, con fecha de efectos de inicio del curso selectivo del grupo en el que esté incluido el aspirante.
- 7.2. A los aspirantes que resulten nombrados Bomberos Especialistas "en prácticas" se les comunicará en el mismo nombramiento la fecha en que deberán presentarse para dar comienzo el Curso Selectivo de Formación, momento desde el que empezarán a percibir las retribuciones económicas que para los funcionarios en prácticas establezca la legislación vigente. En caso de no incorporarse en la fecha indicada, se les considerará decaídos en su derecho.
- 7.3. Ningún aspirante podrá ostentar la condición de funcionario en prácticas del Ayuntamiento de Madrid en más de una categoría por lo que, en su caso, deberá optar por su continuación en uno sólo de los procesos selectivos, decayendo en los derechos que pudieran derivarse de su participación en los restantes. De no realizar esta opción en el plazo concedido al efecto por la Administración, se entenderá que opta por el nombramiento en prácticas correspondiente al primer proceso selectivo en que haya sido propuesto por el correspondiente Tribunal Calificador a tal fin.

Octava.

- 8.1. Curso Selectivo de Formación.
- 8.1.1. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, cuyo número no podrá ser superior al de plazas convocadas, y sean nombrados "Bomberos Especialistas "en prácticas" pasarán a realizar el curso selectivo de formación.

Para ello se determinarán los grupos necesarios de acuerdo con las características del curso, fijándose el número de funcionarios "en prácticas" de cada grupo conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

En el supuesto de que por el número de aspirantes aprobados no fuese posible la realización del curso selectivo por todos a la vez, el primer grupo estará integrado por aquellos aspirantes con mejor puntuación total en la fase de oposición hasta completar el máximo del grupo. El resto de los aspirantes aprobados estará en el segundo grupo, que iniciará el curso de formación en fecha posterior.

- 8.1.2. El C.I.F.S.E. en coordinación con la Subdirección General de Bomberos fijará la fecha de incorporación de cada grupo para la realización del curso selectivo que tendrá una duración máxima de 800 horas lectivas.
- 8.1.3. Para lo no establecido expresamente será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento del Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (C.I.F.S.E.), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 30 de mayo de 2008.
 - 8.2. Calificación del Curso Selectivo de Formación.
- 8.2.1. El Curso Selectivo de Formación será calificado de cero a diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superarlo. La calificación final será el promedio de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios y exámenes organizados en las pruebas de aptitud.
- 8.2.2. Los Bomberos Especialistas "en prácticas" que incurran en cualquiera de las faltas tipificadas en el Título IV del Reglamento del Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (C.I.F.S.E.), serán sancionados con la baja como funcionario municipal en prácticas o la pérdida de los puntos que correspondan en la calificación final del curso, de acuerdo con la gravedad de la falta cometida conforme a lo previsto en dicho Reglamento.
- 8.2.3. Igualmente, podrá ser causa de baja inmediata como Bombero Especialista "en prácticas", conforme al procedimiento señalado en el párrafo anterior, el tener un número de faltas por enfermedad, accidente, embarazo, parto u otras causas justificables apreciadas por el Tribunal calificador que superen un tercio de los días lectivos del curso, en cuyo caso podrán incorporarse por una sola vez en el primer curso subsiguiente que se celebre, si hubieren desaparecido tales circunstancias y mantuviesen los requisitos exigidos para optar a las plazas en la fase de oposición. En este supuesto el aspirante, al que se le habrá respetado la

calificación obtenida en la fase de oposición, perderá los derechos hasta entonces adquiridos si en esta segunda ocasión no superare el curso selectivo. En el caso de superarlo, el escalafonamiento tendrá lugar con la nueva promoción con la que efectivamente superase el curso, y para la obtención de la calificación definitiva del proceso selectivo se considerará la calificación que en su día obtuvo en la fase de oposición y la correspondiente al curso selectivo.

8.2.4. Finalizado el Curso Selectivo de Formación, el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (C.I.F.S.E.) dará traslado de las calificaciones al Tribunal Calificador.

Novena.

Calificación definitiva del proceso de selección.

La calificación definitiva del proceso de selección vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en el curso selectivo de formación.

El orden de colocación de los aspirantes se establecerá de mayor a menor puntuación. En caso de empate, este se dirimirá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en el Curso Selectivo de Formación y después en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

Sólo en último término se solventará por órden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, de conformidad con la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Décima.

Nombramiento como funcionario de carrera.

- 10.1. Concluido el proceso selectivo quienes lo hubieran superado, y aporten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría de Bombero Especialista del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Madrid por el Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública en uso de las competencias atribuidas por delegación de la Junta de Gobierno.
 - 10.2. Los nombramientos se publicarán en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.
- 10.3. La toma de posesión de los aspirantes que hubieren superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento como funcionarios de carrera en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

ANEXO I

CUADRO DE EXCLUSIONES CON RELACIÓN A LA APTITUD FÍSICA Y PSÍQUICA PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE BOMBEROS

1. Exclusiones circunstanciales

Enfermedad o lesiones agudas de solución médica o quirúrgica, activas en el momento del reconocimiento, que potencialmente puedan producir secuelas capaces de dificultar, limitar o impedir el desarrollo de las funciones exigidas para el puesto solicitado.

En tales casos, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, con las asesorías necesarias, podrá fijar un nuevo plazo para comprobación del estado del aspirante, anterior al inicio del curso selectivo, al final del cual la asesoría médica certificará si persiste la situación, si han quedado secuelas o han desaparecido los motivos de exclusión circunstancial.

2. Exclusiones definitivas de carácter general

- 2.1 Defectos físicos congénitos o adquiridos, de cualquier tipo y localización, que menoscabe o dificulte la función pública y las realizaciones específicas del puesto a que opta, aunque sea parcialmente.
- 2.2 Enfermedades agudas o crónicas de cualquier aparato o sistema con posible repercusión sobre las realizaciones específicas del puesto a que opta, aunque sea parcialmente, incluyéndose como alteraciones del sistema nervioso las siguientes: epilepsia, depresión, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función a desempeñar.

3. Exclusiones definitivas de carácter específico

- 3.1. Ojo y visión
- 3.1.1. Agudeza visual espontánea remota inferior a ½ (un medio) en el ojo peor y 2/3 (dos tercios) en el otro, sin corrección, según la escala de Wecker. Al tratarse de una prueba sin corrección visual, los aspirantes que usen gafas correctoras o lentes de contacto, deberán abstenerse de su utilización como mínimo 24 horas antes del día en que les corresponda acudir al reconocimiento médico.
 - 3.1.2. Hemianopsias.
 - 3.1.3. Discromatopsias, salvo las de carácter leve.
- 3.2. Oído y audición. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios, o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.
 - 3.3. Varices o insuficiencia venosa periférica, prescindiendo de su intensidad.
- 3.4. Hipertensión arterial, prescindiendo de su causa. Las cifras de presión arterial, tomadas con el sujeto en reposo y sentado, no deberán ser superiores a:

Presión sistólica: 140 m/Hg. Presión diastólica: 90 mm/Hg.

- 3.5. Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten la realización del servicio encomendado o puedan agravarse, a juicio de los facultativos, con el puesto de trabajo (amputaciones de manos, pie, dedos que dificulten la pinza, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular, ósea o articular, pie plano, defectos de la estática de la columna vertebral, prescindiendo de su intensidad).
- 4. La comprobación y valoración de los datos clínicos a que hace referencia este cuadro, se hará sólo y exclusivamente por los facultativos designados al efecto, y sus resultados siempre han de referirse al momento de la exploración.

ANEXO II

PRUEBAS FÍSICAS

Estos ejercicios se realizarán por el orden que están relacionados, y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente.

1. Trepa de cuerda lisa

Finalidad: Mide la potencia del tren superior.

<u>Descripción</u>: Trepa por una cuerda lisa de 6,50 metros aproximadamente, sin apoyo de piernas, partiendo desde la posición de sentado. A la voz de <<ya>> del juez, iniciará la trepa a tocar la campana situada a la altura fijada con la mano.

Nivel mínimo: corresponderá con un tiempo máximo para realizar el ejercicio de 10 segundos, 0 décimas, 0 centésimas.

Motivos de eliminación:

Cuando se ayude con los pies al levantarse desde la posición de sentado

Cuando se ayude con presa de pies.

Cuando el ejecutante no alcance la altura marcada.

Cuando se sujete con las piernas en la cuerda al tocar la campana

Cuando no se haga sonar la campana dentro del tiempo máximo señalado.

2. Circuito seudo-táctico terrestre

Finalidad: Mide la resistencia anaeróbica, fuerza y agilidad.

<u>Descripción</u>: Consiste en realizar un circuito, compuesto por una carrera vertical sobre tramos de escalera en torre de maniobras y la superación a continuación de 6 obstáculos (un parapeto, un tablón de equilibrios, un tubo, una prueba de desescombro, un ejercicio de salvamento y una arrancada con pesas) en un tiempo máximo de 4 minutos, 20 segundos, 0 décimas y 0 centésimas.

2.1. Torre de maniobras

El aspirante a la voz de "ya", iniciará la prueba en el umbral de entrada a la torre de maniobras, y al llegar a la primera tabica recogerá dos implementos de 6 Kg. aproximados cada uno, y los transportará durante toda la carrera vertical hasta la octava planta. Una vez alcanzada la cota descenderá sin perder contacto con los implementos y pisando por todos los peldaños. Finalizado el descenso, colocará los implementos en el lugar en que los recogió.

La torre de maniobras se levanta desde una superficie en planta de 18 metros cuadrados aproximadamente. La subida a la primera planta se hará mediante dos tramos de escaleras de 14 peldaños cada uno, para el resto de las plantas, la subida se hará mediante 14 tramos de escaleras de 8 peldaños por tramo.

Será motivo de eliminación de la prueba, sin posibilidad de continuar el resto del circuito, cuando el aspirante pierda el contacto con los implementos, no pise todos los peldaños en el descenso o no deposite los implementos en el lugar en que los recogió inicialmente.

2.2. Parapeto

Tras la salida de la torre, el aspirante recorrerá una distancia de transición aproximada de 6,25 metros hasta el obstáculo denominado parapeto, consistente en la simulación de un muro pantalla de 2,20 metros de altura, 3 metros de longitud y 0,07 metros de anchura, aproximadas. El aspirante deberá en un solo intento alcanzar el borde superior de la pieza y sobrepasarla, sin poder parar para impulsarse.

Será motivo de eliminación, sin posibilidad de continuar el resto del circuito, cuando el aspirante interrumpa la continuidad de la prueba, parándose para impulsarse.

2.3. Tablón de equilibrio

Superado el anterior obstáculo, el aspirante recorrerá una distancia de transición de 6,15 metros aproximados en dirección al tablón de equilibrio, al que accederá a través de una rampa o plano inclinado de aproximadamente 45° de inclinación, 1,20 metros de longitud en la base y 52 centímetros de anchura. Una vez situado en el extremo del tablón de 11 centímetros de anchura, deberá cubrir de pie, sin interrumpir la marcha, la distancia de 4,30 metros en nivel ascendente, con arreglo a la diferencia de alturas de los dos extremos desde el suelo, 1,20

metros y 1,45 metros respectivamente, finalizado el trayecto caerá sobre una colchoneta de 3 metros de longitud situada en el suelo.

Será motivo de eliminación, sin posibilidad de continuar el resto del circuito, cuando el aspirante interrumpa la marcha, se caiga del tablón o se ayude de las manos en éste.

2.4. Tubo

El aspirante recorrerá una distancia de transición de 12,60 metros aproximados desde el final de la colchoneta para dirigirse al obstáculo denominado tubo, angosto y sin luz, con una sección circular aproximada de 0,50 metros, en el que deberá introducirse y avanzar reptando por su interior una longitud aproximada de 12 metros, sin interrumpir el avance, o atorarse.

Será motivo de eliminación, sin posibilidad de continuar el resto del circuito, cuando el aspirante se atore o se quede inmóvil dentro del tubo.

2.5. Desescombro

A continuación el aspirante recorrerá una distancia de transición de 2 metros aproximadamente hasta el siguiente obstáculo que deberá superar, denominado desescombro, que consta de dos elementos. El primero es un cajón de 2 metros de largo, 0,50 metros de ancho y 0,30 metros de altura, aproximados, sobre el que están colocados 6 sacos terreros numerados de 15 Kg. de peso aproximado, cada uno. El aspirante deberá realizar las acciones necesarias de manera continuada para coger los sacos del cajón donde se encuentran y depositarlos en el segundo elemento consistente en una estructura, a modo de estantería, de 1,60 metros de altura, 2 metros de longitud y 0,50 metros de anchura, aproximados. Los sacos se deberán coger y depositarse en orden inverso a su numeración (del 6 al 1). Una vez estén todos los sacos en la estructura realizará la acción inversa, volviendo a depositar los sacos en el cajón en su orden numérico (del 1 al 6), momento en que finalizará la realización de dicho obstáculo.

Será motivo de eliminación, sin posibilidad de continuar el resto del circuito, cuando se produzca la caída de alguno de los sacos, cuando se depositen fuera de los lugares indicados o en orden distinto al señalado en el párrafo precedente.

2.6. El salvamento

El aspirante recorrerá una distancia de transición de 7,80 metros aproximadamente hasta alcanzar el obstáculo denominado salvamento, en el que el aspirante deberá arrastrar aproximadamente 20 metros, en dos subtrayectos de 10 metros, un maniquí de 65 Kg. de peso y 1,70 metros de altura aproximados, con la siguiente secuencia de ejecución: el maniquí se encontrará en el suelo en posición tendido prono dentro de un contorno delimitado. El aspirante cogerá el maniquí y lo elevará situando la espalda del maniquí en la parte anterior del torso, abrazando el tronco por debajo de las axilas, dejando los brazos libres. El transporte lo deberá realizar suspendiéndolo del suelo o solo con el apoyo de los talones del maniquí, e ira desplazándose de espaldas, según el sentido de la marcha hasta un cono de señalización situado a una distancia aproximada de 10 metros, momento en que deberá cambiar el sentido de la marcha y volverá hasta el contorno delimitado donde cogió el maniquí para colocarlo dentro del mismo y en posición de tendido supino, momento en que finalizará la realización de dicho obstáculo.

Será motivo de eliminación, sin posibilidad de continuar el resto del circuito, cuando el aspirante no arrastre el maniquí de la forma indicada en el párrafo anterior, interrumpa la consecución del ejercicio durante más de 10 segundos, pierda el contacto con el maniquí o lo deposite total o parcialmente fuera del contorno delimitado o en distinta posición a la señalada en el párrafo anterior.

2.7. Arrancada

El aspirante recorrerá una distancia de 18,79 metros aproximadamente hasta alcanzar el obstáculo denominado arrancada, en el que deberá elevar un carro de pesas de 42 Kg. de peso aproximado. El citado carro de pesas estará situado en el suelo, junto a los dos soportes u horquillas de recepción de 1,65 metros de altura aproximados, dispuestos en línea y equidistantes con arreglo a la longitud de barra que se emplee. El aspirante se situará junto al carro de pesas, agarrará la barra y aplicando la técnica de cargada que considere oportuna, con un solo movimiento elevará el carro de pesas y lo colocará sobre los soportes u horquillas. Cuando se produzca el contacto sobre las mismas, volverá a retornar el carro de pesas a la situación inicial mediante el movimiento de inverso. El momento en el que los discos o pesas tocan el suelo, se considerará como el final de la prueba y del ejercicio seudo táctico terrestre.

Será motivo de eliminación, sin posibilidad de continuar la prueba, la incapacidad para elevar el peso en un solo intento, no conseguir contacto con el soporte u horquillas en un único intento o perder, en cualquier momento, el contacto con el carro de pesas hasta que se hayan depositado en el suelo.

Nivel mínimo: corresponderá con un tiempo máximo para realizar el circuito de 4 minutos, 20 segundos, 0 décimas y 0 centésimas.

Nivel máximo: Corresponderá al opositor que realice el ejercicio en menos tiempo.

3. Circuito seudo-táctico acuático

Finalidad: Valorar la velocidad y la resistencia del aspirante en el medio acuático y sus habilidades subacuáticas.

<u>Descripción:</u> El aspirante se situará en el borde de la piscina en la calle que tenga asignada, y a la voz de "ya", a la que se antepondrán previamente las de "preparados" y "listos", saltará al agua, realizando los primeros 25 metros sumergido, sin que sobresalga ninguna parte de su cuerpo. Al superar la línea indicada de 25 metros, podrá optar entre continuar buceando los metros que desee o emerger y nadar en posición ventral los 25 metros o los que resten hasta llegar al borde opuesto de la piscina, momento en que tocará con cualquier extremidad la pared de la pileta, para cambiar el sentido del trayecto y cubrir a nado en posición ventral un trayecto de 25 metros, al final del cual, deberá sumergirse hasta el fondo de la piscina (1,80 metros aproximadamente) y recoger cinco anillas depositadas en un recipiente que se encuentra en dicho fondo, anillas que transportara en una o en las dos manos, nadando otra vez en posición ventral hasta depositarlas en el borde de la piscina donde se inició la prueba, momento en que finalizará el circuito.

Será motivo de eliminación, sin posibilidad de continuar el circuito, no cubrir la distancia mínima de 25 metros sumergido en la forma indicada anteriormente buceando, no nadar en posición ventral, no recoger las cinco anillas, perder el contacto con alguna durante los últimos 25 metros o no transportarlas en las manos.

Nivel mínimo: corresponderá con un tiempo máximo para realizar el circuito de 1 minuto, 40 segundos, 0 décimas, 0 centésimas.

Nivel máximo: corresponderá al opositor que realice el ejercicio en menos tiempo

4. Carrera de velocidad sobre 110 metros con transporte de implementos

Finalidad: Velocidad de desplazamiento con lastre.

Descripción: Recorrer la distancia total de 110 metros aproximados en dos tramos continuos. El primer tramo denominado de transición mide 10 metros de longitud aproximadamente, y al final del mismo y detrás de la línea de salida de los 100 metros, están colocados en el suelo dos implementos con asidero, uno encima de otro, de 6 Kg. de peso aproximado cada uno. A la voz de "ya", a la que precederán las de "preparados" y "listos", cada aspirante empezará a correr por su calle respectiva, recogerá los implementos y continuará la carrera hasta recorrer la distancia total aproximada de 110 metros.

Solo se permitirá un intento y no se podrán utilizar zapatillas de clavos, ni tacos de salida, siendo motivo de eliminación la invasión de otra calle, el desprendimiento de alguno de los implementos o provocar una salida nula.

Nivel mínimo: corresponderá un tiempo máximo para realizar la prueba de 18 segundos, 0 décimas, 0 centésimas.

Nivel máximo: corresponderá al opositor que realice el ejercicio en menos tiempo.

5. Carrera de resistencia sobre 1.500 metros.

Finalidad: Medir la resistencia orgánica en carrera.

Descripción: Recorrer la distancia de 1.500 metros en pista por calle libre. El ejecutante se colocará en la pista en el lugar señalado de línea de salida, sin sobrepasar ésta. A la voz de "ya", a la que precederán las de "preparados" y "listos", cada aspirante empezará a correr por calle libre, hasta recorrer la distancia total de 1500 metros.

Solo se permitirá un intento y no se podrán utilizar zapatillas de clavos, ni tacos de salida, siendo motivo de eliminación el empujar u obstruir a otro aspirante impidiéndole avanzar o el provocar una salida nula.

Nivel mínimo: corresponderá con un tiempo máximo para realizar la prueba de 5 minutos, 0 segundos, 0 décimas, 0 centésimas.

Nivel máximo: corresponderá al opositor que realice el ejercicio en menos tiempo.

ANEXO III

CIRCUITO DE TAREAS

ALBAÑILERÍA

DIFICULTAD BAJA

- Manejo de la pala con agarre de diestro y de zurdo. Paleado de tierras.

Tiempo de ejecución: 2 min.

- Manejo de la pala con agarre de diestro y de zurdo. Paleado de escombros.

Tiempo de ejecución: 2 min.

- Reconocimiento de herramientas.

Tiempo de ejecución: 3 min.

- Manejo de la pala con agarres de diestro y de zurdo. Paleado de escombros y traslado con espuertas.

Tiempo de ejecución: 3 min.

- Manejo de azadones y rastrillas. Movimiento de tierras y escombros.

Tiempo de ejecución: 3 min.

- Manejo del hacha de mano. Cortes en madera.

Tiempo de ejecución: 2 min.

- Manejo del hacha de dos manos. Cortes en madera.

Tiempo de ejecución: 2 min.

- Manipulación de materiales. Traslado de materiales sobre cubiertas; teja y fibrocemento.

Tiempo de ejecución: 3 min.

- Reconocimiento de materiales.

Tiempo de ejecución: 3 min.

DIFICULTAD MEDIA

- Manejo de herramienta de bombero o similar con agarre de diestro y de zurdo. Reducción de escombros. Golpeo de precisión en distintas alturas y posiciones.

Tiempo de ejecución: 3 min.

- Manejo de la alcotana alternando el agarre de la herramientas con las dos manos. Reducción de escombros. Rozas, cortes y marcas sobre distintos materiales.

Tiempo de ejecución: 4 min.

- Manejo de maceta y cortafríos alternando el agarre de las herramientas con las dos manos. Reducción de escombros. Rozas, cortes y marcas sobre distintos materiales.

Tiempo de ejecución: 4 min.

- Manejo de pala y pico con agarre de diestro y de zurdo. Trabajos en zanja. Vaciados y rellenos. Tiempo de ejecución: 4 min.
- Manejo de pala y carretilla. Trasvase de arena con pala y carretilla pasando por tablón. Tiempo de ejecución: 3 min.
- Manejo de pala y carretilla. Trasvase de material de desescombro con pala y carretilla pasando por tablón. Tiempo de ejecución: 4 min.

- Manejo de herramientas automáticas de demolición (pistoletes). Mantenimiento y preparación de herramientas. Reducción de escombros.

Tiempo de ejecución: 4 min.

DIFICULTAD ALTA

- Manejo paletas. Elaboración de un testigo de yeso.

Tiempo de ejecución: 5 min.

- Manejo de la almaena o almadena con agarre de diestro y de zurdo. Clavado y extracción de pica. Tiempo de ejecución: 3 min.
- Manejo de la almaena o almadena con agarre de diestro y de zurdo. Reducción de escombros. Golpeo de precisión en distintas alturas y posiciones.

Tiempo de ejecución: 3 min.

- Manejo de puntales metálicos. Sujeción de empujes. Colocación y tensado de puntal metálico inclinado u horizontal.

Tiempo de ejecución: 7 min.

- Manejo de puntales metálicos. Sujeción de cargas verticales. Colocación y tensado de puntal metálico vertical.

Tiempo de ejecución: 7 min.

CARPINTERÍA

DIFICULTAD BAJA

- Manejo de serruchos. Corte a escuadra en riostra.

Tiempo de ejecución: 3 min.

- Reconocimiento de materiales.

Tiempo de ejecución: 3 min.

- Manejo del escantillón. Revisión del plano inferior de un forjado con escantillón metálico.

Tiempo de ejecución: 2 min.

- Manejo del escantillón. Elaboración de un escantillón con riostras y toma de medidas de altura.

Tiempo de ejecución: 2 min.

- Manejo de cuerda de atirantar y cuñas. Toma de luces y ángulos en recercado de hueco para Cruz de San Andrés.

Tiempo de ejecución: 2 min.

- Reconocimiento de herramientas.

Tiempo de ejecución: 3 min.

-Manejo del martillo y de la pata de cabra (palanqueta pequeña). Clavado y extracción de clavos.

Tiempo de ejecución: 3 min.

- Manejo de la pata de cabra (palanqueta pequeña). Tensado sin golpes de un elemento vertical de apeo.

Tiempo de ejecución: 3 min.

- Manejo del martillo. Arriostramiento de puntales y tornapuntas.

Tiempo de ejecución: 4 min.

DIFICULTAD MEDIA

- Manejo de la motosierra. Comprobación de niveles y repostaje. Revisión , tensado y afilado de cadena si procede. Corte trasversal en tablón.

Tiempo de ejecución: 4 min.

- Manejo de la motosierra. Comprobación de niveles y repostaje. Revisión, tensado y afilado de cadena si procede. Corte en ángulo en riostra.

Tiempo de ejecución: 4 min.

- Manejo de sierra circular. Revisión y puesta a punto de la herramienta. Montaje improvisado de un banco de trabajo. Cortes longitudinales en aglomerado.

Tiempo de ejecución: 5 min.

- Manejo de sierra circular. Revisión y puesta a punto de la herramienta. Montaje improvisado de un banco de trabajo. Ejecución de dos cortes perpendiculares que se unen en su extremo final.

Tiempo de ejecución: 5 min.

- Manejo del nivel y de la plomada. Ajuste del plomo de pies derechos y codales.

Tiempo de ejecución: 3 min.

- Manejo de llaves de carraca y/o llaves inglesas. Encepado de tablones con bridas metálicas para incrementar la sección de un puntal.

Tiempo de ejecución: 5 min.

- Manejo de llaves de carraca y/o llaves inglesas. Encepado de tablones con bridas metálicas para incrementar la sección y longitud de un puntal.

Tiempo de ejecución: 5 min.

DIFICULTAD ALTA

- Manejo de serruchos. Cajeado trasversal a media madera en riostra.

Tiempo de ejecución: 7 min.

- Manejo de serruchos. Cajeado en ángulo a media madera en riostra.

Tiempo de ejecución: 7 min.

- Manejo de serruchos. Ensamble a media madera. Unión por testa de dos riostras para formar una escuadra.

Tiempo de ejecución: 7 min.

- Manejo de la motosierra. Comprobación de niveles y repostaje. Revisión, tensado y afilado de cadena si procede. Cajeado trasversal a media madera en riostra.

Tiempo de ejecución: 6 min.

- Manejo del escantillón. Elaboración de un escantillón con riostras. Toma de luces y ángulos para tornapunta.

Tiempo de ejecución: 4 min.

CERRAJERÍA

DIFICULTAD BAJA

- Reconocimiento de herramientas.

Tiempo de ejecución: 3 min.

- Manejo de la lima. Achaflanado de vértices en perfil metálico o pletina gruesa.

Tiempo de ejecución: 7 min.

- Manejo del arco de sierra. Montaje de la hoja de sierra. Serrado de perfil metálico.

Tiempo de ejecución: 5 min.

- Manejo del arco de sierra. MonTaje de la hoja de sierra. Corte longitudinal en perfil metálico.

Tiempo de ejecución: 5 min.

- Reconocimiento de materiales.

Tiempo de ejecución: 3 min.

- Manejo del oxicorte. Corte trasversal de perfil metálico.

Tiempo de ejecución: 5 min.

- Manejo de la motoradial. Montaje y desmontaje del disco de la motoradial.

Tiempo de ejecución: 4 min.

- Manejo de la motoradial. Comprobación de niveles de combustible con reportaje si se precisa. Revisión del estado y sujeción del disco y del protector. Arranque, comprobación de funcionamiento y parada.

Tiempo de ejecución: 4 min.

- Manejo del taladro. Trazado y mecanizado de un taladro en una pletina a cotas dadas.

Tiempo de ejecución: 5 min.

DIFICULTAD MEDIA

- Manejo del grupo de soldadura eléctrica. Unión de dos pletinas metálicas horizontales con cordón de soldadura.

Tiempo de ejecución: 7 min.

- Manejo del grupo de soldadura eléctrica. Empalme longitudinal de tubo de 40 mm Ø y 1,5 mm de espesor. Tiempo de ejecución: 7 min.
- Manejo del arco de sierra. Montaje de la hoja de sierra. Serrado de tubo de acero con medidas y ángulo de corte determinado.

Tiempo de ejecución: 3 min.

- Manejo del oxicorte. Corte circular en perfil o pletina (pasatubos).

Tiempo de ejecución: 5 min.

- Manejo del oxicorte. Doblado y corte de barra corrugada.

Tiempo de ejecución: 7 min.

- Manejo del Taladro. Ejecución de una guía en un perfil metálico mediante taladros tangentes.

Tiempo de ejecución: 7 min.

- Manejo de la lima. Desbaste de perfil metálico o pletina gruesa hasta conseguir planimetría y escuadra.

Tiempo de ejecución: 5 min.

DIFICULTAD ALTA

- Manejo del grupo de soldadura eléctrica. Soldadura de dos tubos cuadrados de 1,5 mm. de espesor en ángulo de 45º para formar una escuadra.

Tiempo de ejecución: 7 min.

- Manejo del grupo de soldadura eléctrica. Unión de dos pletinas metálicas verticales con cordón de soldadura.

Tiempo de ejecución: 10 min.

- Manejo del arco de sierra y lima. Montaje de la hoja de sierra. Corte y ajuste de ángulos en tubo de 40 x 40 x 1,5 mm. para formar una escuadra.

Tiempo de ejecución: 7 min.

- Manejo del oxicorte. Montaje, calibración y encendido del equipo de oxicorte.

Tiempo de ejecución: 7 min.

- Manejo del oxicorte. Corte longitudinal en perfil metálico.

Tiempo de ejecución: 7 min.

ELECTRICIDAD

DIFICULTAD BAJA

- Manejo de comprobadores de tensión e intensidad. Comprobación de tensión e intensidad en diferentes puntos de una instalación.

Tiempo de ejecución: 5 min.

- Manejo de la pértiga aislante. Comprobación de tensión en parte activa de tendido eléctrico. Tiempo de ejecución: 3 min.
- Manejo de pequeña herramienta de electricista. Corte y aislamiento de mangueras eléctricas de baja tensión.

Tiempo de ejecución: 5 min.

- Manejo de pequeña herramienta de electricista. Pelado de hilos, empalme de cables y aislamiento. Tiempo de ejecución: 5 min.
- Manejo de pequeña herramienta de electricista. Conexión a corriente de mecanismos eléctricos varios. Tiempo de ejecución: 5 min.
- Manejo de pequeña herramienta de electricista. Conexión de manguera bipolar en base aérea tetrapolar para la obtención de 230 voltios.

Tiempo de ejecución: 5 min.

- Reconocimiento de materiales y componentes de una instalación.

Tiempo de ejecución: 3 min.

- Manipulación de mecanismos y componentes eléctricos. Conexionado de bases aéreas.

Tiempo de ejecución: 7 min.

- Reconocimiento de herramientas.

Tiempo de ejecución: 3 min.

DIFICULTAD MEDIA

- Manejo de la maneta de extracción de fusibles. Corte y reposición de suministro en caja general de protección.

Tiempo de ejecución: 4 min.

- Manipulación de mecanismos y componentes eléctricos. Conexionado de baterías. CC. Tiempo de ejecución: 4 min.
- Manipulación de mecanismos y componentes eléctricos. Detección de averías III. Circuitos de vivienda. Tiempo de ejecución: 6 min.
- Manipulación de mecanismos y componentes eléctricos. Detección de averías IV. Iluminación en viviendas.

Tiempo de ejecución: 6 min.

- Manipulación de mecanismos y componentes eléctricos. Obtención de distintos valores de tensión desde cuadro general de distribución (sistemas monofásicos y trifásicos).

Tiempo de ejecución: 4 min.

- Manejo de pequeña herramienta de electricista. Cableado de circuitos básicos de vivienda.

Tiempo de ejecución: 7 min.

- Manejo de pequeña herramienta de electricista. Conexiones en caja de registro.

Tiempo de ejecución: 5 min.

DIFICULTAD ALTA

- Manejo de pértiga y cizalla aislantes. Manipulación de un cable conductor de alta tensión. Tiempo de ejecución: 7 min.

- Manejo de la cizalla aislante. Corte de líneas aéreas de baja tensión.

Tiempo de ejecución: 5 min.

- Manipulación de mecanismos y componentes eléctricos. Corte y reposición de suministro desde cuarto de contadores y vivienda.

Tiempo de ejecución: 4 min.

- Manipulación de mecanismos y componentes eléctricos. Detección de averías I. Cuadro general de protección.

Tiempo de ejecución: 4 min.

- Manipulación de mecanismos y componentes eléctricos. Detección de averías II. Cuadro general de protección.

Tiempo de ejecución: 4 min.

FONTANERÍA

DIFICULTAD BAJA

-Manejo de tijeras de cortar chapa. Cortes en chapa de aluminio.

Tiempo de ejecución: 2 min.

- Reconocimiento de herramientas.

Tiempo de ejecución: 3 min.

- Reconocimiento de materiales y componentes de una instalación.

Tiempo de ejecución: 3 min.

- Manejo del arco de sierra. Serrado de tubería de hierro de 1 pulgada.

Tiempo de ejecución: 2 min.

- Manipulación de instalaciones. Detección y reparación provisional de averías I. Circuito de vivienda. Tiempo de ejecución: 2 min.

- Manipulación de instalaciones. Detección y reparación provisional de averías II. Circuito de vivienda. Tiempo de ejecución: 3 min.
- Manipulación de instalaciones. Achique de agua en viviendas.

Tiempo de ejecución: 3 min.

- Manipulación de instalaciones. Corte y reposición de suministro en viviendas I. Acometida a vivienda. Tiempo de ejecución: 2 min.
- Manipulación de instalaciones. Corte y reposición de suministro en viviendas II. Baterías de contadores. Tiempo de ejecución: 2 min.

DIFICULTAD MEDIA

- Manejo de grifa, mordaza de presión y llave inglesa. Cierre de tubería con tapón roscado. Tiempo de ejecución: 2 min.
- Manejo de macetas, martillos y arcos de sierra. Corte provisional de fuga en tubería de cobre recocido y serrado de tubería con arco de sierra.

Tiempo de ejecución: 4 min.

- Manejo del arco de sierra. Serrado de tuberías de cobre rígido de 22 mm.

Tiempo de ejecución: 2 min.

-Manipulación de instalaciones. Corte y reposición de suministro en fincas.

Tiempo de ejecución: 2 min.

-Manipulación de instalaciones. Unión de tubería de cobre con tubería de hierro.

Tiempo de ejecución: 3 min.

-Manipulación de instalaciones. Reconocimiento de suministros en vivienda (agua caliente, agua fría, gas calefacción...).

Tiempo de ejecución: 3 min.

- Manipulación de instalaciones. Reconocimiento de suministros en finca (agua caliente, agua fría, gas calefacción...).

Tiempo de ejecución: 3 min.

DIFICULTAD ALTA

- Manipulación de instalaciones. Instalación de by- pass fijo y retirada de contador.

Tiempo de ejecución: 7 min.

- Manipulación de instalaciones. Localización sobre plano/croquis y manipulación de componentes de una instalación de fontanería en una finca.

Tiempo de ejecución: 7 min.

- Manipulación de instalaciones. Conexión de contador en instalación de vivienda.

Tiempo de ejecución: 4 min.

- Manipulación de instalaciones. Elaboración sobre tablero con elementos superpuestos de una instalación de agua en una finca. Desde acometida exterior hasta grifo de vivienda.

Tiempo de ejecución: 3 min.

- Manipulación de instalaciones. Montaje de componentes varios de la instalación de fontanería de una finca. (Válvulas antiretorno, sifones, válvulas de corte, grifos...).

Tiempo de ejecución: 6 min.

ANEXO IV

PROGRAMA

- 1.- La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Título I: Derechos y deberes fundamentales.
- 2.- La Organización territorial del Estado en la Constitución. Principios generales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas: los Estatutos de Autonomía.
- 3.- La Comunidad de Madrid. Competencias. Organización institucional: la Asamblea de Madrid, el Presidente, el Gobierno.
- 4.- La Organización de los Municipios de Gran Población. Ámbito de aplicación. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Junta de Gobierno.
- 5.- El personal al servicio de la Administración Local: clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
 - 6.- Situaciones administrativas. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario.
- 7.- El Procedimiento Administrativo: concepto, naturaleza y principios generales. Fases del procedimiento. Los recursos administrativos: concepto y clases.
- 8.- Recursos de las Haciendas Locales. Clasificación: especial referencia a las Tasas. Contribuciones Especiales y Precios Públicos.
 - 9.- Protección Civil. Definición. Funciones Básicas.
- 10.- Dirección General de Emergencias y Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid. Subdirección General de Bomberos. Departamentos. Organización y Funcionamiento.
 - 11.- OPI/93. Título Preliminar, Capítulos I y II
 - 12. Código Técnico. Documento Básico: Introducción
- 13.- Sistema de Unidades, Magnitudes fundamentales y derivadas. Sistemas de Unidades. Cambio de las Unidades
- 14.- Química de la combustión. Naturaleza del fuego. Triángulo y Tetraedro del fuego. Transmisión del calor. Productos de la combustión y comportamiento de los materiales frente al fuego. Tipos de incendio
- 15.- Explosiones, deflagraciones y detonaciones. Influencia del entorno sobre el fuego y las explosiones. Combustión espontánea.
 - 16.- Sustancias peligrosas. Categorías. Identificación.
- 17.- Transporte de Mercancías Peligrosas. Clasificación. Señalización de vehículos y contenedores. Fichas y documentos.
- 18.- Construcción. Elementos estructurales de una edificación. Conceptos generales y definiciones de: Cimentación. Tipos de terrenos. Sistemas de cimentación.
- 19.- Construcción. Elementos estructurales de una edificación. Conceptos generales y definiciones de: Muros. Entramados verticales.
- 20. Construcción. Elementos estructurales horizontales de una edificación. Conceptos generales y definiciones de: Forjados
- 21.- Construcción. Elementos estructurales inclinados y de enlace de una edificación. Conceptos generales y definiciones de: Escaleras. Cubiertas.
- 22.- Construcción. Elementos estructurales de una edificación. Definiciones, clasificación y tipos. Arcos. Bóvedas.
- 23.- Construcción. Elementos complementarios de una edificación. Conceptos generales y definiciones de: Cerramientos exteriores. Elementos de separación (tabiques, tabicones,...)

- 24.- Construcción. Elementos complementarios de una edificación. Conceptos generales y definiciones de: Revestimientos exteriores. Revestimientos interiores. Revestimientos verticales. Revestimientos horizontales.
- 25.- Construcción. Elementos auxiliares de una edificación. Conceptos generales y definiciones de: Encofrados. Cimbas. Andamios. Apeos.
- 26.- Instalaciones y Servicios Generales de los Edificios. Instalaciones de fontanería. Conceptos generales y definiciones de: Abastecimiento. Agua fría y grupos de presión. Agua caliente sanitaria. Riego.
- 27.- Instalaciones y Servicios Generales de los Edificios. Instalaciones de salubridad. Conceptos generales y definiciones de: Evacuación o saneamiento. Ventilación de humos o gases. Basuras (residuos sólidos urbanos R.S.O.).
- 28.- Instalaciones y Servicios Generales de los Edificios. Instalaciones de electricidad. Conceptos generales y definiciones de: Baja tensión. Puesta a tierra
- 29.- Instalaciones y Servicios Generales de los Edificios. Instalaciones de combustible gaseoso. Conceptos generales y definiciones de: Gas natural. Gases licuados del petróleo (G.L.P.).
- 30.- Instalaciones y Servicios Generales de los Edificios. Depósitos de combustible. Conceptos generales y definiciones de: Carbón. Gases licuados. Combustibles líquidos.
- 31.- Instalaciones y Servicios Generales de los Edificios. Instalaciones de Climatización. Conceptos generales y definiciones de: Calderas. Calefacción. Aire acondicionado. Bombas de calor.
- 32.- Instalaciones y Servicios Generales de los Edificios. Instalaciones de protección contra incendios. Conceptos generales y definiciones.
- 33.- Instalaciones y Servicios Generales de los Edificios. Instalaciones de transporte. Conceptos generales y definiciones de: Ascensores y montacargas. Escaleras mecánicas. Cintas transportadoras.
 - 34.- Infraestructura urbana de Madrid. Definiciones y tipos de Servicios: Red de galerías de servicio.
 - 35.- Infraestructura urbana de Madrid. Definiciones y tipos de Servicios: Red de saneamiento.
 - 36.- Infraestructura urbana de Madrid. Definiciones y tipos de Servicios: Red de gas.
 - 37.- Infraestructura urbana de Madrid. Definiciones y tipos de Servicios: Red de agua.
 - 38.- Infraestructura urbana de Madrid. Definiciones y tipos de Servicios: Red de electricidad.
- 39.- Autoprotección. Criterios básicos. Tipos de riesgo, medidas de autoprotección según el riesgo y según la actividad.
 - 40.- Socorrismo y primeros auxilios.